

## Provincia de Murcia Ayuntamiento de Lorquí Pueblo de (a)

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	¿ADEN ESCRIBIR?	¿ADEN LEER?
1	1	Victoriana Navarro Amis	70	Viuda	Pobre	no	no
2	1	Miguel Garcia Ruiz	46	Cuado	Labrador	no	no
	2	Josefa Fernandez Balero	37	♀.		no	no
	3	Antonia Garcia	13	Portera		no	no
	4	Miguel Garcia	8	♀.		no	no
	5	Defonso Garcia	9	♀.		no	no
	6	Pedro Garcia	2	♀.		no	no
3	1	Antonio Villa Dumeja	42	Cuado	Labrador	no	no
	2	Antonia Lopez Ramirez	46	♀		no	no
	3	Francisco Villa hijo	16	Portero		Si	Si
	4	Maria Villa hija	6	♀		no	no
	5	Maria del Carmen Villa hija	4	♀		no	no
	6	José Villa hijo	2	♀		no	no
4	1	Antonio Cano Dias	50	Cuado	Jornalero	Si	Si
	2	Salvadora Gil Lopez su mug.	41	♀		no	no
	3	Andrés Cano hijo	13	Portero		Si	Si
	4	Antonio Cano hijo	16	♀		no	no
	5	Diego Cano hijo	12	♀		no	no
	6	Ignacio Cano hijo	10	♀		no	no
	7	Manuel Cano hijo	8	♀		no	no
	8	José Cano hijo	9	♀		no	no
	9	Remoncion Cano hija	3	♀		no	no
5	1	Juanes Vidal Rodriguez	65	Cuado	Labrador y jornalero	no	no
	2	Lucia Danda Franco su mug.	58	♀		no	no
	3	José Vidal hijo	23	Portero		no	no
	4	Josefa Vidal hija	20	♀		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

